

RESOLUCION No. 0107 DE 2025

18 FEB. 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No.0894 de 2024, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconoce la importancia de atender de manera integral los eslabones de la cadena de formación de capital humano para la CTel. Estimular, fomentar y desarrollar, de forma integral, coordinada y articulada, el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas en la población colombiana, a lo largo de las diversas etapas

RESOLUCION No. 0107 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025"

de la vida, hasta su culminación en una formación avanzada. En el marco de la formulación de los lineamientos de la política nacional de equidad de género en ciencia, tecnología e innovación.

El Programa Orquídeas del Ministerio se crea como un conjunto organizado, coherente e integrado de instrumentos, mecanismos, proyectos y actividades, relacionados y coordinados entre sí para incentivar la participación de las mujeres en la investigación, fomentando las vocaciones y capacidades investigativas, tecnológicas y de innovación.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio presenta la Convocatoria "Orquídeas: Mujeres en Inteligencia Artificial, Ciencias y Tecnologías Cuánticas 2025", con el objetivo de conformar un banco de propuestas elegibles con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación realizados como una estancia postdoctoral, que contribuyan a la implementación de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM), por medio de la aplicación de la Inteligencia Artificial, de las Ciencias y Tecnologías Cuánticas. Lo anterior, mediante la vinculación de una Doctora colombiana a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; que a su vez, vincule a una Joven Investigadora e Innovadora colombiana, en calidad de estudiante de pregrado o recién graduada de programas técnicos, tecnológico o profesional.

La convocatoria cuenta con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, que buscan, con la implementación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, al vincular mujeres científicas colombianas; y al mismo tiempo, aportar al cierre de brechas sociales, académicas y económicas existentes en materia de género, impulsando transformaciones desde la ciencia, la tecnología y la innovación, que promuevan la autonomía, el empoderamiento económico, y la dignificación del trabajo de las mujeres en todo el territorio colombiano a través del Eje Nacional; y de mujeres de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, a través del Eje Pacífico. Este último Eje, se ha creado como una acción afirmativa que promueve la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, en los que participen mujeres científicas (doctoras y/o jóvenes investigadoras e innovadoras) nacidas en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca o Nariño, cuyas propuestas de proyecto impactan a la Región del Pacífico colombiano. Lo anterior, teniendo en cuenta las profundas brechas sociales, educativas, en infraestructura y en acceso a servicios, que han afectado la calidad de vida de los habitantes del Pacífico colombiano, así como el rezago en el desarrollo económico que presenta la región.

Que con la presente convocatoria se desarrollaran las siguientes causales de CTelI conforme a lo definido en el Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, "*Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas*":

Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información". A partir de los proyectos ejecutados se busca generar productos de CTelI de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación; apropiación social y divulgación pública de la ciencia. Estos productos darán cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y

RESOLUCION No. 0107 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025"

generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo y ejecución de los proyectos se generarán procesos de investigación relacionados con Inteligencia Artificial, Ciencias y Tecnologías Cuánticas, que darán lugar a nuevo conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos que se articulan con las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.

Numeral 2. "Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología". Los proyectos ejecutados podrán aportar al fortalecimiento del SNCTI, con el desarrollo de productos de apropiación social y divulgación pública de la ciencia, generados mediante la gestión, producción y aplicación de la CTeI, en procesos que: 1) convoquen a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social; este intercambio de conocimientos fortalecerá el tejido científico y tecnológico a nivel territorial y facilitará la creación de sinergias para la identificación y resolución de problemáticas territoriales. Se espera que los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación incorporen prácticas incluyentes, donde las Doctoras y las Jóvenes Investigadoras e Innovadoras propicien la participación activa de ciudadanos y comunidades para desarrollar en conjunto iniciativas de apropiación social de la CTeI. 2) desarrollo en procesos participativos y colectivos en torno a los saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos en respuesta a las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.

Numeral 3. "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica". Las mujeres científicas podrán presentar como aporte al fortalecimiento del SNCTI, el desarrollo de nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano, para la asesoría y utilización de conocimientos técnicos o tecnológicos, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, así como actividades de transferencia de conocimiento y capacitación de los conocimientos aplicados, en concordancia con lo establecido en las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.

Numeral 4. "Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica". Podrán desarrollarse proyectos de innovación que incorporen desarrollo tecnológico, su apropiación y adaptación y que conduzcan entre otros a la creación de una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación, que apoye el diseño e implementación de procesos de innovación que permitan lograr un crecimiento empresarial y de emprendimiento basado en la innovación.



RESOLUCION No. 0107 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025"

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento M801PR01 V3 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Vocaciones y Formación solicitó la apertura de la Convocatoria "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025", la cual fue aprobada en el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 05 del 17 de febrero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria "ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 FEB. 2025

IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Laura Alejandra Villaneda Horta/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.

Elaboró: Mónica Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI